

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**Expediente:** CONTR 2025 559926

**Título:** CONTRATO DE SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE OFICINA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

En base a lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad de realizar las tareas de ordenación, servicio de préstamo, expurgo de la documentación, .. del archivo central de la Delegaciones Territorial de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Almería.

Una vez visto el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por esta Delegación Territorial,

### INFORMO:

Esta Delegación Territorial no disponen en su Relación de Puestos de Trabajo de medios personales para la prestación del servicio de archivo objeto del expediente de contratación, ni de los medios materiales necesarios, estando justificada la necesidad de contratar con empresas especializadas dichos servicios.

Además, no se encuentra ninguna plaza definida en la Relación de Puestos de Trabajo con esta funciones.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fdo.: Jesús Casado Pastor



JESUS CASADO PASTOR		03/09/2025 19:32:58	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw2DyIp65Hv9TCp4fR3846B3u4p	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	